

Bruselas, 27.11.2013
COM(2013) 843 final

ANNEX 1

ANEXO

Informe común de la Comisión y el Departamento del Tesoro de los EE.UU. sobre el valor de los datos facilitados en el ámbito del TFTP con arreglo al artículo 6, apartado 6, del Acuerdo entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América relativo al tratamiento y la transferencia de datos de mensajería financiera de la Unión Europea a los Estados Unidos a efectos del Programa de seguimiento de la financiación del terrorismo

a la

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y el Consejo

sobre el Informe común de la Comisión y el Departamento del Tesoro de los EE.UU. sobre el valor de los datos facilitados en el ámbito del TFTP con arreglo al artículo 6, apartado 6, del Acuerdo entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América relativo al tratamiento y la transferencia de datos de mensajería financiera de la Unión Europea a los Estados Unidos a efectos del Programa de seguimiento de la financiación del terrorismo

ANEXO

Informe común de la Comisión y el Departamento del Tesoro de los EE.UU. sobre el valor de los datos facilitados en el ámbito del TFTP con arreglo al artículo 6, apartado 6, del Acuerdo entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América relativo al tratamiento y la transferencia de datos de mensajería financiera de la Unión Europea a los Estados Unidos a efectos del Programa de seguimiento de la financiación del terrorismo

a la

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y el Consejo

sobre el Informe común de la Comisión y el Departamento del Tesoro de los EE.UU. sobre el valor de los datos facilitados en el ámbito del TFTP con arreglo al artículo 6, apartado 6, del Acuerdo entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América relativo al tratamiento y la transferencia de datos de mensajería financiera de la Unión Europea a los Estados Unidos a efectos del Programa de seguimiento de la financiación del terrorismo

1. Resumen

En cumplimiento del artículo 6, apartado 6, del Acuerdo entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América relativo al tratamiento y la transferencia de datos de mensajería financiera de la Unión Europea a los Estados Unidos a efectos del Programa de seguimiento de la financiación del terrorismo (el Acuerdo), la Comisión Europea y el Departamento del Tesoro de los EE.UU. han elaborado este Informe común sobre el valor de los datos facilitados en el ámbito del Programa de seguimiento de la financiación del terrorismo (TFTP), «haciendo especial hincapié en el valor de los datos conservados durante varios años y la información pertinente obtenida de la revisión conjunta realizada con arreglo al artículo 13».

La información en la que se basa el presente Informe procede del Departamento del Tesoro de los EE.UU., Europol y los Estados miembros. El Informe se centra en la utilización de los datos facilitados en el ámbito del TFTP y en el valor que aportan a las investigaciones enmarcadas en la lucha contra el terrorismo en los Estados Unidos y en la UE. Incluye numerosos ejemplos concretos que ilustran que los datos TFTP, incluidos los conservados durante un periodo de tres años o más, han sido valiosos para las investigaciones contra el terrorismo en los Estados Unidos y en la UE, antes de la entrada en vigor del Acuerdo, el 1 de agosto de 2010, y con posterioridad a esa fecha. Junto a este Informe, se han presentado otros ejemplos de la utilidad y el valor de los datos TFTP en las dos revisiones conjuntas llevadas a cabo en febrero de 2011 y octubre de 2012 conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Acuerdo. Juntos, todos estos datos fundamentados en hechos y concretos constituyen una herramienta muy útil para seguir profundizando en la explicación del funcionamiento y el valor añadido del TFTP.

El Informe describe asimismo la metodología de evaluación de los periodos de conservación de datos por el Departamento del Tesoro de los EE.UU. y la supresión de los datos no extraídos.

El Informe demuestra que los datos facilitados en el ámbito del TFTP, incluidos los conservados durante varios años, han sido sumamente valiosos para la lucha contra el terrorismo en los Estados Unidos, Europa y otros lugares.

2. Antecedentes

El Departamento del Tesoro de los EE.UU. estableció el TFTP en el periodo inmediato a los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001, momento en que comenzó a requerir, con carácter jurídicamente vinculante, a un proveedor de servicios de mensajes sobre pagos financieros que le facilitara datos de mensajería financiera almacenados en los Estados Unidos con fines exclusivos de lucha contra el terrorismo y su financiación. Hasta el final de 2009, el proveedor almacenó todos los mensajes financieros pertinentes en dos servidores idénticos, ubicados en Europa y en los Estados Unidos. El 1 de enero de 2010, el proveedor implantó su nueva arquitectura de mensajería que tenía dos zonas de tratamiento: una en los Estados Unidos y otra en la Unión Europea. A fin de asegurar la continuidad del TFTP en estas nuevas condiciones, se juzgó necesario concluir un nuevo Acuerdo al respecto entre la Unión Europea y los Estados Unidos. Tras el rechazo de la versión inicial del Acuerdo por el Parlamento Europeo, en el verano de 2010 se negoció y acordó una versión revisada. El Parlamento Europeo dio el visto bueno al Acuerdo el 8 de julio de 2010, el Consejo lo aprobó el 13 de julio de 2010 y su entrada en vigor se produjo el 1 de agosto de 2010.

El Acuerdo otorga un importante papel a Europol, entre cuyas responsabilidades figuran las de recibir una copia de las solicitudes de datos, junto con cualquier documentación suplementaria, y de comprobar que las solicitudes de datos de los EE.UU. cumplan una serie de condiciones especificadas en el artículo 4 del Acuerdo, incluida la de que se circunscriban en la mayor medida posible a los datos necesarios para reducir al mínimo la cantidad de datos requeridos. Una vez Europol confirma que la solicitud se ajusta a las condiciones establecidas, el proveedor de datos recibe la oportuna autorización y se le solicita que envíe los datos al Departamento del Tesoro de los EE.UU. Europol no tiene acceso directo a los datos facilitados por el proveedor de datos al Departamento del Tesoro de los EE.UU. y no efectúa búsquedas en los datos TFTP.

El Acuerdo estipula que las búsquedas TFTP deben ajustarse estrictamente a sus fines y basarse en información y pruebas existentes previamente que demuestren que existen motivos para creer que el objeto de la búsqueda tiene algún nexo con el terrorismo o su financiación. Conforme al artículo 12 del Acuerdo TFTP, las búsquedas son controladas por supervisores independientes facultados para suspender toda búsqueda demasiado general o que no cumpla las estrictas salvaguardias y controles del artículo 5 del Acuerdo.

El artículo 13 del Acuerdo contempla la realización de revisiones conjuntas periódicas de las disposiciones en materia de salvaguardias, controles y reciprocidad. Estas revisiones correrán a cargo de equipos de la Unión Europea y los Estados Unidos integrados por representantes de la Comisión Europea, el Departamento del Tesoro de los EE.UU. y los Estados miembros, que podrán incluir también expertos en seguridad y protección de datos y personas con experiencia judicial. Ya se han llevado a cabo dos revisiones conjuntas y la tercera está prevista para 2014. En cada una de las revisiones conjuntas se examinaron casos de utilización de la información derivada del TFTP para la prevención, detección o persecución del terrorismo o su financiación.

En la primera revisión conjunta efectuada en febrero de 2011, el Departamento del Tesoro de los EE.UU. aportó numerosos ejemplos (clasificados) de casos de terrorismo de honda

repercusión en los que se había utilizado información derivada del TFTP. La primera revisión conjunta reconoce el valor del TFTP y determina que el número de pistas obtenidas desde el inicio del programa y desde la entrada en vigor del Acuerdo pone de manifiesto los continuos beneficios de este programa para la prevención y la lucha contra el terrorismo en todo el mundo¹.

Durante la segunda revisión conjunta del Acuerdo, llevada a cabo en octubre de 2012, el Departamento del Tesoro de los EE.UU. presentó un anexo con 15 ejemplos concretos de investigaciones donde los datos del TFTP habían resultado críticos para la lucha contra el terrorismo². El informe de la segunda revisión conjunta concluye que Europol y los Estados miembros han ido tomando conciencia progresivamente del valor de los datos TFTP para prevenir y combatir el terrorismo y su financiación en la UE³ y que, gracias a los mecanismos de reciprocidad, cada vez extraen de ellos mayor provecho⁴.

El artículo 6, apartado 6, del Acuerdo requiere que la Comisión Europea y el Departamento del Tesoro de los EE.UU. elaboren un informe común sobre el valor de los datos facilitados en el ámbito del TFTP, haciendo especial hincapié en el valor de los datos conservados durante varios años y la información pertinente obtenida de la revisión conjunta realizada con arreglo al artículo 13.

3. Aspectos procedimentales

Las modalidades prácticas de este Informe han sido determinadas conjuntamente por la Comisión Europea y el Departamento del Tesoro de los EE.UU. conforme al artículo 6, apartado 6, del Acuerdo.

La Comisión Europea y el Departamento del Tesoro de los EE.UU. entablaron conversaciones sobre las modalidades, el mandato y la metodología del Informe en diciembre de 2012. El 25 de febrero de 2013, los equipos de evaluación de la UE y los EE.UU. se reunieron en Washington, D.C. para tratar de la preparación del informe y convocaron una segunda reunión en las oficinas de Europol en La Haya el 14 de mayo de 2013. Durante la reunión celebrada en La Haya, los equipos de la UE y los EE.UU. se reunieron también con representantes de Europol para debatir la aportación inicial de todas las partes y fijar los pasos siguientes.

En la UE, la Comisión Europea celebró una reunión clasificada con representantes de los Estados miembros el 13 de mayo de 2013. Los Estados miembros y Europol han aportado contribuciones por escrito que se han tenido en cuenta y utilizado como material de reflexión para la preparación del presente Informe. Para recabar esa información, Europol distribuyó un cuestionario a todos los Estados miembros interesados. Con él se pretendía obtener una visión actualizada del valor añadido de los datos facilitados en el ámbito del TFTP para los casos específicos investigados por las autoridades competentes de los Estados miembros.

Entre el 1 de febrero y el 24 de marzo de 2013, el equipo de evaluación de los EE.UU. se entrevistó con investigadores antiterroristas de una serie de organismos, repasó casos de lucha contra el terrorismo en los que se había utilizado el TFTP y analizó más de 1 000 informes TFTP para determinar el valor de la información derivada del mismo.

¹ Informe de la primera revisión conjunta, SEC(2011) 438, p. 5.

² Informe de la segunda revisión conjunta, SEC(2012) 454, p. 38, anexo IV.

³ Informe de la segunda revisión conjunta, p. 15.

⁴ Informe de la segunda revisión conjunta, p. 17.

Los ejemplos que se exponen en el presente Informe se han extraído de investigaciones extremadamente sensibles que pueden estar abiertas. Para protegerlas, parte de la información ha sido expurgada.

4. Valor de los datos facilitados en el ámbito del TFTP

Desde sus inicios en 2001, el TFTP ha generado decenas de miles de pistas y más de 3 000 informes (que, a su vez, contienen numerosas pistas del TFTP) destinados a las autoridades antiterroristas de todo el mundo, incluidos más de 2 100 informes a las autoridades europeas⁵.

El TFTP se ha utilizado para la investigación de muchos de los atentados y tramas terroristas más sonados de la pasada década, como los siguientes:

Durante el periodo posterior a la celebración del Acuerdo:

- las bombas del maratón de Boston de abril de 2013;
- las amenazas a los Juegos Olímpicos de verano de Londres de 2012;
- la conspiración para el asesinato del Embajador de Arabia Saudí en Estados Unidos;
- los atentados perpetrados en Noruega por Anders Breivik en julio de 2011 y
- los atentados con coches bomba el día de la Independencia de Nigeria, en octubre de 2010.

Antes de la celebración del Acuerdo:

- el atentado contra los espectadores de un partido del Mundial de fútbol en Kampala, Uganda, en julio de 2010;
- los atentados en hoteles de Yakarta en julio de 2009;
- las numerosas operaciones de secuestro y toma de rehenes efectuadas por al-Shabaab, incluido el secuestro del buque belga MV Pompei en abril de 2009;
- los atentados de Mumbai en noviembre de 2008;
- la conspiración de la Unión de la Yihad Islámica para atentar en septiembre de 2007 contra determinados lugares en Alemania;
- la trama de atentado contra el aeropuerto John F. Kennedy de Nueva York en 2007;
- la trama de las bombas líquidas en vuelos trasatlánticos en 2006;
- las bombas de julio de 2005 en Londres;
- el asesinato de Theo Van Gogh, con ramificaciones terroristas, en noviembre de 2005;
- las bombas de los trenes de Madrid en 2004 y
- las bombas de Bali en octubre de 2002.

⁵ Desde antes de la entrada en vigor del Acuerdo TFTP en 2010, se utilizan los informes para poner la información derivada del TFTP en común con los Estados miembros y las autoridades de terceros países. Por pista (de información) del TFTP se entiende el resumen de una transacción financiera particular detectada durante una búsqueda TFTP que guarda relación con una investigación antiterrorista. Un informe del TFTP puede contener numerosas pistas del TFTP.

Los equipos de evaluación de la UE y los EE.UU. fueron informados del valor del TFTP por Europol, el Departamento del Tesoro de los EE.UU. y otras autoridades. Los investigadores antiterroristas señalaron que el TFTP contiene información singular y muy precisa de considerable valor para el rastreo de las redes de apoyo al terrorismo y la detección de nuevos métodos de financiación del terrorismo. En aquellos casos en los que se cuenta con muy poca información sobre un sospechoso de terrorismo, aparte de su nombre y apellido o su número de cuenta bancaria, la información derivada del TFTP puede revelar datos críticos como lugares, transacciones financieras y socios. El valor singular del TFTP reside en la exactitud de la información bancaria, puesto que los titulares tienen un claro interés en ofrecer información exacta para asegurar que el dinero llega a su destino.

La mayor parte de las investigaciones antiterroristas se basan en la recogida, intercambio y análisis de grandes cantidades de información procedente de fuentes múltiples. La experiencia de aplicación del Acuerdo, la cooperación de las autoridades de los Estados miembros en un alto número de investigaciones antiterroristas y la competencia general en cuestiones relacionadas con el terrorismo y la inteligencia financiera confieren un alto valor a los datos del TFTP como instrumento único capaz de generar, en tiempo oportuno, información precisa y fiable sobre las actividades relacionadas con actos que se sospecha se destinan a la planificación y la financiación del terrorismo.

Con el fin de determinar el valor del programa para sus investigaciones, se llevaron a cabo entrevistas con investigadores antiterroristas de una serie de organismos de los EE.UU. que podían acceder a la información derivada del TFTP en virtud del Acuerdo. Esos investigadores respondieron unánimemente que el TFTP les aporta información valiosa que puede utilizarse para localizar y rastrear a los terroristas y sus redes de apoyo. Además, indicaron que el TFTP facilita claves esenciales sobre las redes de apoyo financiero a algunas de las organizaciones terroristas más peligrosas del mundo, entre las que se incluyen al-Qaeda, al-Qaeda del Mahgreb Islámico (AQIM), al-Qaeda de la Península Arábiga (AQAP), al-Shabaab, la Unión de la Yihad Islámica (UYI), el Movimiento Islámico de Uzbekistán (MIU) y el Cuerpo de la Guardia Revolucionaria Islámica-Fuerza QODS de Irán (IRGC-QF). Los investigadores observaron que la información derivada del TFTP les permitía localizar nuevas fuentes de ayuda financiera y socios hasta entonces desconocidos, vincular a las entidades «pantalla» y con denominaciones alternativas con las organizaciones terroristas y determinar nuevos objetivos de investigación. Algunos de los investigadores entrevistados indicaron que la información sobre transacciones financieras derivadas del TFTP les permitía colmar ciertas lagunas y establecer vínculos que otras fuentes no hubieran detectado.

Los grupos terroristas necesitan un flujo periódico de efectivo por una variedad de razones que incluyen el pago de ejecutores y de sobornos, logística de viajes, formación y captación de miembros, falsificación de documentos, compra de armas y organización de los atentados. Los investigadores antiterroristas emplean múltiples conjuntos de datos para investigar e interrumpir estas operaciones. No obstante, esa información tiene lagunas que pueden impedir la cabal comprensión del funcionamiento de esas redes por parte de los investigadores. El TFTP les facilita información precisa sobre mensajería financiera, que puede incluir números de cuentas, códigos de identificación bancaria, nombres y apellidos, direcciones, importes de las transacciones, fechas, direcciones electrónicas y números de teléfono. Con esta información, los investigadores pueden trazar mapas de las redes de apoyo financiero al terrorismo e identificar a socios hasta ese momento desconocidos. En un caso del año 2012, por ejemplo, la información derivada del TFTP desveló que un conocido sospechoso de terrorismo era uno de los firmantes autorizados de la cuenta de una organización a través de la

cual se habían realizado diversas transacciones sospechosas. Los controles TFTP subsiguientes detectaron además flujos de fondos entre esta organización y otra empresa sospechosa de ofrecer ayuda material a otras organizaciones terroristas de la zona geográfica en cuestión.

La información derivada del TFTP puede utilizarse para generar pistas que contribuyan a la identificación y localización de personas involucradas en las redes terroristas y a la obtención de pruebas de las actividades financieras subyacentes a los atentados terroristas. Por ejemplo, es posible localizar a un sospechoso controlando cuándo y dónde ha cerrado o abierto una nueva cuenta bancaria en una ciudad o país distintos de su último lugar de residencia conocido. Se trata en efecto de un claro indicio de cambio de residencia. Además, incluso cuando un sospechoso no ha cambiado de cuenta bancaria y, a pesar de haberse mudado de ciudad o de país, ha seguido utilizando la antigua (por ejemplo, a través de servicios bancarios electrónicos), su nueva ubicación ha podido determinarse tras la detección de pagos por bienes o servicios específicos (por ejemplo, reparaciones, mantenimiento u otras actividades que suelen realizarse en el lugar de residencia). Incluso cuando los sospechosos han extremado sus precauciones con las transacciones bancarias, la precisión de los datos TFTP ha permitido localizarlos a través de los pagos y compras de sus socios más allegados. El TFTP puede aportar información clave sobre los movimientos de los sospechosos de terrorismo y sobre la naturaleza de sus gastos. Incluso la inactividad -en términos de transacciones- de una o más cuentas bancarias vinculadas a un sospechoso de terrorismo es un indicador útil de su posible salida de determinado país.

A partir del TFTP ha podido obtenerse información sobre los ciudadanos y residentes de los EE.UU. y la UE sospechosos de terrorismo o de financiación del terrorismo en terceros países allí donde las solicitudes de asistencia jurídica mutua no estaban siendo atendidas con la prontitud necesaria. En un caso, en 2010, el TFTP contribuyó a localizar a un sospechoso de un delito de terrorismo residente en la UE que había desaparecido de la Unión. Según se descubrió, acababa de abrir una cuenta en un país de Oriente Medio. Las pesquisas posteriores confirmaron que, efectivamente, residía en ese tercer país, lo que permitió canalizar los recursos de investigación a la obtención de la orden de detención internacional correspondiente.

En otro caso, el TFTP se utilizó para investigar al ciudadano francés Rachid Benomari, sospechoso de trabajar como captador de personas y de fondos para al-Qaeda. Benomari y otros dos ejecutores de al-Shabaab fueron detenidos por entrar ilegalmente en Kenia en 2013. Benomari y sus socios están buscados en la UE por cargos relacionados con el terrorismo y se ha emitido un aviso rojo de Interpol para su detención. La información derivada del TFTP facilitó a los investigadores el número de cuenta bancaria de Benomari y permitió identificar a algunos de sus asociados financieros hasta entonces desconocidos. El Departamento del Tesoro reveló esta información a Europol en respuesta a una petición del artículo 10.

En numerosos casos, los investigadores antiterroristas han utilizado información obtenida mediante el TFTP para generar pistas precisas y oportunas que han hecho avanzar sus investigaciones. Por ejemplo, se recurrió a la información derivada del TFTP para ayudar a identificar las fuentes de financiación utilizadas en la conspiración de Manssor Arbabsiar y el IRGC-QF para asesinar al Embajador de Arabia Saudí en Estados Unidos en 2011⁶. Gracias al

⁶ El IRGC-QF ha prestado apoyo material a los talibanes, a la Hezbollah libanesa, a la Yihad Islámica Palestina y al Frente Popular de Liberación Palestina - Comando General. También ha aportado a las organizaciones

TFTP, los investigadores detectaron una transacción de 100 000 \$ enviados desde un banco extranjero no iraní a un banco de los Estados Unidos, a una cuenta del sicario contratado por Arbabsiar para perpetrar el asesinato. Esta información condujo a la detención de Arbabsiar, que, tras declararse culpable, ha sido condenado a una pena de 25 años de prisión.

El TFTP ha sido también útil para las investigaciones sobre el Frente al-Nusrah (FAN), denominación alternativa de al-Qaeda en Iraq destapada por el Comité de sanciones contra al-Qaeda del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, por los Estados Unidos y por la Unión Europea, que han conducido a la imposición por las Naciones Unidas de un bloqueo obligatorio de todos sus activos en el mundo. Desde septiembre de 2011, el FAN ha reivindicado la autoría de más de 1 100 atentados terroristas en los que han perdido la vida o resultado heridos cientos de sirios. Según la información derivada del TFTP, un captador de fondos para el FAN radicado en Oriente Medio recibió, desde 2012, un importe equivalente a más de 1,4 millones de euros en divisas varias, procedente de donantes de al menos 20 países diferentes entre los que se incluyen Francia, Alemania, Irlanda, los Países Bajos, España, Suecia y el Reino Unido. Los investigadores antiterroristas de la UE han compartido esta información con las autoridades antiterroristas mundiales, incluidas las de Europa y Oriente Medio. Al menos en un caso, un tercer país ha solicitado búsquedas TFTP adicionales como apoyo para una investigación en curso.

El Departamento del Tesoro sigue recurriendo al TFTP para sus investigaciones sobre el adiestramiento en Siria de terroristas basados en la UE. Los analistas antiterroristas del Departamento del Tesoro han llevado a cabo búsquedas TFTP sobre los presuntos terroristas Mohommod Hassin Nawaz y Hamaz Nawaz. Procedentes de Calais, los hermanos Nawaz fueron detenidos en Dover, Reino Unido, por las autoridades de ese país el 16 de septiembre de 2013 y se les imputaron cargos de delitos de terrorismo, incluido su desplazamiento a un campo de adiestramiento terrorista en Siria. Las pruebas derivadas del TFTP contenían información sobre transacciones, incluidos números de cuentas, importes, fechas y nombres de posibles asociados, incluido un sospechoso de financiación del terrorismo.

Las organizaciones terroristas utilizan múltiples métodos de financiación de sus operaciones: blanqueo de capitales, tráfico de estupefacientes, robos y uso de organizaciones pantalla para recaudar fondos. La información derivada del TFTP puede ayudar a los investigadores antiterroristas a detectar los medios empleados por los terroristas y sus adeptos para financiar sus operaciones. Las organizaciones terroristas a menudo recurren a organizaciones pantalla para establecer una presencia comercial legítima que les permita eludir las sanciones y aprovecharse del sistema financiero mundial. La información derivada del TFTP contiene datos clave –incluidos nombres, códigos de identificación bancaria, importes y fechas de transacciones– que pueden utilizarse para vincular a las organizaciones con los grupos terroristas. Los pormenores de una transacción entre una empresa sospechosa de actuar como pantalla y un terrorista conocido pueden contener esa información que los investigadores necesitan para confirmar que una organización supuestamente legítima está recaudando fondos en nombre de una organización terrorista. Más aun, la información derivada del TFTP puede desenmascarar sociedades pantalla hasta ese punto desconocidas e identificar a los gerentes de esas organizaciones que tengan vínculos con organizaciones terroristas. El TFTP se ha utilizado para aportar pistas a la investigación de la rama de los EE.UU. de la Charitable Society for Social Welfare, actualmente extinta, financiada por el terrorista mundial

terroristas ayuda letal en forma de armas, formación y financiación, además de ser responsable de numerosos atentados terroristas.

especialmente designado⁷ Abd-al-Majid Al-Zindani. El ejecutor de AQAP ya fallecido Anwar al-Aulaqi ejercía como vicepresidente de la organización. La citada sociedad fue descrita por la fiscalía federal de los EE.UU. como organización pantalla utilizada para apoyar a al-Qaeda y a Osama Bin Laden. La información derivada del TFTP reveló la existencia de transacciones y socios vinculados a esta organización.

La información derivada del TFTP contribuyó también a la investigación del Banco Saderat de Irán por su apoyo al terrorismo. El Banco Saderat fue designado por sus actividades ilícitas, lo que dio lugar al bloqueo de sus activos en los Estados Unidos y la Unión Europea, entre otras jurisdicciones. Dicho banco, que contaba aproximadamente con 3 200 sucursales, ha sido utilizado por el Gobierno de Irán para desviar fondos a Hezbollah y Hamás, entre otras organizaciones. Entre 2001 y 2006, el Banco Saderat transfirió 50 millones de dólares del Banco Central de Irán, a través de su filial en Londres, a su sucursal en Beirut, en beneficio de las organizaciones pantalla de Hezbollah que apoyan actos violentos. La información derivada del TFTP ha sido crucial para la actividad de los investigadores antiterroristas dirigida a rastrear las transacciones del Banco Saderat en beneficio de los grupos terroristas y sus asociaciones con las instituciones financieras de las que se sirve para eludir sanciones globales.

A menudo, las organizaciones terroristas recurren a estratagemas para enmascarar sus mecanismos de financiación ilícita. La información derivada del TFTP contribuyó a detectar una fuente de financiación utilizada por Hezbollah para blanquear el dinero procedente de la droga con miras a sus operaciones. Siguiendo una trama extremadamente compleja, Hezbollah vendía droga en Europa y blanqueaba los fondos correspondientes mediante la compra de automóviles de segunda mano en los Estados Unidos y su posterior venta en África. Los beneficios de la venta de los automóviles y la droga se enviaban a determinadas oficinas de cambio en el Líbano. El Departamento del Tesoro reveló que Hezbollah utilizaba oficinas de cambio para transferir fondos destinados a sus operaciones o remitirlos de nuevo a los Estados Unidos para comprar otros coches de segunda mano. Hace apenas un año, la información de las pistas del TFTP permitió a los investigadores detectar movimientos de fondos entre Hezbollah, algunas oficinas de cambio y ciertos vendedores de coches en los Estados Unidos. El Departamento del Tesoro continúa reflexionando sobre la utilización potencial de las oficinas de cambio como vía auxiliar de acceso al sistema financiero, sigue activamente las pistas contra el terrorismo y aplica medidas para detectar y dismantelar el uso del sistema financiero en apoyo de la actividad terrorista.

Las transacciones financieras también pueden revelar a los investigadores antiterroristas la información que les permite identificar a los monitores que imparten formación a los terroristas. Las organizaciones terroristas necesitan fondos para facilitar a sus asociados los viajes a los centros de formación. A menudo, ese tipo de transacciones indican que un sospechoso de terrorismo ha decidido pasar a la acción y afiliarse a un grupo u organización. La información derivada del TFTP puede aportar a los investigadores los datos que necesitan para rastrear a estos individuos (fechas de viajes, importes de transacciones, nombres, seudónimos, lugares y datos de contacto) como parte de la lucha contra el terrorismo. El TFTP se utilizó, por ejemplo, con el fin de obtener pistas para la investigación del intermediario de al-Shabaab Omar Awadh Omar. Omar facilitó fondos a al-Shabaab y se cree

⁷ La expresión «terrorista mundial especialmente designado» o SDGT, por sus siglas en inglés, remite a un individuo o entidad sujeto a sanciones en aplicación del Decreto Presidencial 13224, principal instrumento del Gobierno de los Estados Unidos para la lucha contra el terrorismo.

que, además, facilitó el traslado de combatientes extranjeros y suministros a Somalia. Está presuntamente implicado en la planificación de los atentados del 11 de julio de 2010 contra los espectadores de un partido del Mundial de fútbol en Kampala, Uganda. Al-Shabaab reivindicó la autoría de este atentado, en el que perdieron la vida 74 personas. EL TFTP aportó pistas esenciales que permitieron identificar a ciertos miembros de la red de apoyo de Omar y detectar varias cuentas hasta entonces ocultas. Omar está actualmente en prisión preventiva, esperando ser juzgado en Uganda. Omar también ha sido «designado» por el Departamento del Tesoro en virtud de la Orden Presidencial 13536, cuya finalidad es luchar contra las amenazas a la paz, la seguridad y la estabilidad en Somalia.

5. Utilización del TFTP por los Estados miembros y la UE

Si bien el TFTP es un sistema desarrollado por las autoridades de los Estados Unidos, las cláusulas de reciprocidad incluidas en el Acuerdo autorizan a los Estados miembros y a la UE a utilizarlo para sus propias investigaciones antiterroristas. Conforme al artículo 10 del Acuerdo, los Estados miembros, Europol o Eurojust pueden solicitar una búsqueda de información pertinente a través del TFTP, búsqueda que el Departamento del Tesoro efectúa con arreglo a las salvaguardias del artículo 5. Además, en virtud del artículo 9 del Acuerdo, el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos facilita espontáneamente a los Estados miembros interesados, Europol y Eurojust la información pertinente obtenida a través del TFTP.

Desde la entrada en vigor del Acuerdo, los Estados miembros tienen cada vez más presente la existencia del TFTP como herramienta de investigación. De hecho, varios Estados miembros y Europol aprovechan constantemente la información obtenida del TFTP y las valiosas pistas de investigación que reciben. En los tres últimos años, en respuesta a las 158 solicitudes formuladas por los Estados miembros y la UE con arreglo al artículo 10, se han obtenido 924 pistas de investigación del TFTP⁸.

Por ejemplo, en España, 11 solicitudes presentadas al amparo del artículo 10 dieron lugar a 93 pistas de investigación de personas físicas y jurídicas sospechosas de mantener vínculos con el terrorismo o su financiación. De esas 11 solicitudes, 3 tenían por objeto grupos terroristas separatistas del país: 2, que generaron 25 pistas se referían a ETA⁹ y 1, que generó 4 pistas, se refería a Resistência Galega¹⁰. Por lo que respecta a al-Qaeda, España envió 4 solicitudes y obtuvo 11 pistas, mientras que las 2 solicitudes relativas a Hezbollah facilitaron la considerable cifra de 27 pistas. Además, una solicitud relacionada con el grupo separatista PKK¹¹ generó 19 pistas de investigación y otra relacionada con una investigación antiterrorista y sobre proliferación de armas dio lugar a 7 pistas de investigación.

Durante ese mismo periodo, los Estados Unidos facilitaron espontáneamente en 23 ocasiones a los Estados miembros y a la UE, con arreglo al artículo 9, información pertinente que facilitó 94 pistas de investigación¹².

Los casos siguientes, recogidos y presentados por Europol, ilustran la utilización del TFTP por parte de los Estados miembros y los resultados de investigaciones generados por las

⁸ Cifras del 20 de agosto de 2013.

⁹ ETA (*Euskadi ta Askatasuna*) – País Vasco y Libertad.

¹⁰ *Resistència Galega* – Resistencia Gallega.

¹¹ PKK (*Partiya Karkerên Kurdistan*) – Partido de los Trabajadores de Kurdistán.

¹² Cifras del 22 de agosto de 2013.

búsquedas solicitadas con arreglo al artículo 10 del Acuerdo¹³. Completan la información que figura en la sección 4 del presente Informe, en la que se utilizan también algunos ejemplos europeos para explicar el papel de la información obtenida a través del TFTP en las investigaciones antiterroristas. La selección de ejemplos y la información presentada respeta las limitaciones impuestas por los requisitos de confidencialidad y seguridad.

Caso nº 1: Actividades del terrorismo islamista

Grupo/Organización terrorista Actividades del terrorismo islamista (organización desconocida/anónima)

Descripción del caso: Investigación de un varón de 40 años sospechoso de haber sido captado como combatiente extranjero y miembro de una organización terrorista. Se sospecha además que esta persona ha organizado o perpetrado atentados terroristas.

Reacción del Estado miembro Las pistas de información obtenidas en respuesta a una solicitud del artículo 10 corroboraron datos ya conocidos, se consideraron actualizadas y revelaron nuevas conexiones con el terrorismo o la delincuencia.

Periodo de las pistas: 2008-2011

Caso nº 2: Hamás

Grupo/Organización terrorista: Hamás (Harakat al-Muqāwamah al-Islāmiyyah o Movimiento de Resistencia Islámico) es la organización palestino sunita islámica u organización islamista con una rama militar: las Brigadas Izz ad-Din al-Qassam, ubicada en los territorios palestinos. La Unión Europea, Israel, los Estados Unidos, Canadá y Japón clasifican a Hamás entre las organizaciones terroristas.

Descripción del caso: Investigación de una organización sin ánimo de lucro sancionada con arreglo a la legislación del Estado miembro. Esta organización sin ánimo de lucro está «hermanada» con otra organización similar que opera en otro Estado miembro y que ha sido sancionada por prestar apoyo a Hamás. Se sospechaba que, a través de la organización «hermana», la organización investigada aportaba cuantiosos fondos a Hamás.

Reacción del Estado miembro: Las pistas obtenidas a raíz de una solicitud del artículo 10 corroboraron la información ya conocida y se consideraron válidas.

Los fondos de la organización sin ánimo de lucro se habían congelado antes de la presentación de la solicitud del artículo 10; no obstante, las transacciones reveladas por el TFTP se denunciaron a la Unidad de Inteligencia Financiera por hallarse en ellas indicios de blanqueo de dinero; más adelante se determinó que correspondían a la financiación de una organización terrorista.

Periodo de las pistas: 2011

Caso nº 3: PKK

Grupo/Organización terrorista: El Partido de los Trabajadores de Kurdistán (Partiya Karkerên Kurdistan o Parti Karkerani Kurdistan), habitualmente designado mediante las siglas PKK, también conocido como KGK y antiguamente denominado KADEK (Congreso

¹³ Estos ejemplos se presentan conforme a las descripciones facilitadas por los Estados miembros interesados.

para la Libertad y la Democracia en Kurdistán) o KONGRA-GEL (Congreso del Pueblo de Kurdistán) es una organización kurda comprometida desde 1984 en la lucha armada contra el Estado turco en defensa de la autonomía de Kurdistán y de la obtención de derechos culturales y políticos para la población kurda de Turquía. El grupo se fundó el 27 de noviembre de 1978 en el pueblo de Fis, cercano a Lice, bajo el liderazgo de Abdullah Öcalan. El PKK figura en las listas internacionales de organizaciones terroristas, incluidas las de la Unión Europea, las Naciones Unidas, la OTAN y los Estados Unidos.

Descripción del caso: Investigación de un ciudadano de la UE sospechoso de prestar apoyo al Kongre Gel/PKK. El sospechoso viaja con mucha frecuencia a distintos lugares del extranjero, incluidos puntos de interés para la seguridad. Se sospecha que actúa como recaudador de fondos, financiero o intermediario para la organización terrorista proscrita Kongra Gel/PKK.

Reacción del Estado miembro: Las pistas de información obtenidas a raíz de una solicitud del artículo 10 han corroborado la información de que se disponía y, además, revelado conexiones internacionales, contactos y sospechosos de los que no se tenía noticia.

Este caso forma parte de una investigación que aún está abierta y, por ese motivo, la información complementaria que puede ofrecerse es limitada. No obstante, la información obtenida a través del TFTP ha permitido enfocar las pesquisas financieras hacia socios y lugares de los que no se tenía noticia, lo que ha colmado importantes lagunas en materia de inteligencia y ha abierto nuevas vías de investigación. Concretamente, ha dado a la investigación una dimensión internacional que hasta ese momento se sospechaba pero que no era inmediatamente perceptible, corroborando la información existente. A su vez, esto ha dado lugar a nuevas e importantes pesquisas y a contactos con otras fuerzas y cuerpos de seguridad en relación con el investigado principal y sus asociados financieros. Procede subrayar la escasa probabilidad de que la información facilitada en el ámbito del TFTP se hubiera descubierto a través de otros canales, por lo que el Programa ha sido de gran utilidad en este caso.

Periodo de las pistas: 2004-2011

Caso nº 4: UYI

Grupo/Organización terrorista: La Unión de la Yihad Islámica (UYI), también conocida como Grupo de la Yihad Islámica (GYI), es una organización terrorista que ha perpetrado atentados en Uzbekistán y conatos de atentados en Alemania. Se fundó en marzo de 2002 a raíz de una escisión del Movimiento Islámico de Uzbekistán (MIU) en las áreas tribales de Pakistán y fue responsable de una serie de atentados fallidos en Uzbekistán (2004 y principios de 2005). A continuación, cambió su nombre, Grupo de la Yihad Islámica, a Unión de la Yihad Islámica. Al término de este periodo, aproximó sus posiciones a las del núcleo duro de al-Qaeda. A partir de su reorientación, la organización modificó sus objetivos y empezó a planear atentados terroristas en Pakistán y Europa Occidental, especialmente en Alemania. Mirali, en Waziristán del Sur, es la base de la organización y el lugar donde se adiestra a los reclutas occidentales para la ejecución de atentados en Occidente.

Descripción del caso: Investigación de seis sospechosos de pertenecer a la organización terrorista UYI. Se cree que uno de ellos se ha desplazado a un lugar hostil -o lo hará próximamente- para recibir entrenamiento en técnicas terroristas. Se sospecha que otro de

estos sujetos, cuya residencia actual se desconoce, es responsable de actividades de financiación, captación e inmigración ilegal en los Estados miembros.

Reacción del Estado miembro: Las pistas de información obtenidas a raíz de una solicitud del artículo 10 han corroborado datos de los que ya se disponía.

Además, han revelado información hasta entonces desconocida (cuentas bancarias en el extranjero, direcciones, números de teléfono, etc.), conexiones internacionales y contactos y sospechosos nunca descubiertos. Las pistas se consideraron vigentes.

Periodo de las pistas: 2009-2012

Caso nº 5: Actividades del terrorismo sij

Grupo/Organización terrorista: Actividades del terrorismo sij (organización desconocida/anónima)

Descripción del caso: Investigación de las actividades del terrorismo sij. Se sospecha que una persona y la estructura empresarial que lo rodea están acumulando grandes cantidades de dinero en metálico y realizando transferencias entre múltiples cuentas y lugares. Se sospecha que estos fondos se están utilizando para apoyar e incluso comisionar actos terroristas.

Reacción del Estado miembro: Las pistas de información obtenidas a raíz de una solicitud del artículo 10 han corroborado datos de los que ya se disponía. Además, han revelado información hasta entonces desconocida (cuentas bancarias en el extranjero, direcciones, números de teléfono, etc.), conexiones internacionales, contactos y sospechosos nunca descubiertos. Las pistas se consideraron vigentes.

Las pistas de inteligencia permitieron una evaluación más precisa de la información financiera obtenida en fases anteriores de la investigación. Concretamente, se había detectado el ingreso de importantes sumas en la(s) cuenta(s) bancaria(s) del sujeto, pero se desconocía su origen.

No se han imputado cargos, pero el carácter sensible de la investigación limita la información que puede revelarse. En este caso, la posibilidad de recurrir al TFTP se consideró en una fase temprana debido a la sospecha de que el sujeto investigado pudiera tener algún tipo de impronta financiera fuera de la UE. La consulta mediante el TFTP arrojó una respuesta rápida y detallada que permitió identificar actividades financieras internacionales e intereses comerciales en el extranjero de gran valor en términos de inteligencia. A su vez, esos datos facilitaron una evaluación más informada de las actividades del sujeto investigado en el contexto de los objetivos de la investigación y de los demás datos de que se disponía. También en este caso, es poco probable que la naturaleza de las asociaciones y transacciones financieras detectadas a través del TFTP -información que dio un gran empuje a la investigación y propició la evaluación temprana de la actividad- se hubieran descubierto a través de otros canales de investigación;

Periodo de las pistas: 2007-2012

6. Valor de los datos facilitados en el ámbito del TFTP y conservados durante varios años

Las autoridades antiterroristas han demostrado a los equipos de evaluación de la UE y los EE.UU. que los datos financieros conservados durante varios años, conocidos como datos históricos, revisten un gran valor para las investigaciones antiterroristas. Los datos históricos permiten a los investigadores identificar patrones de financiación, rastrear afiliaciones a

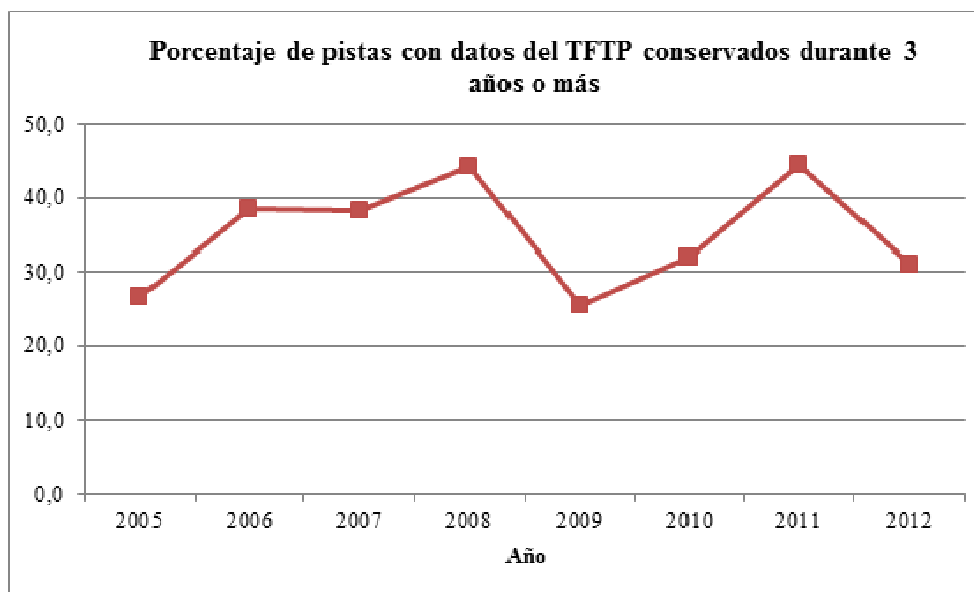
grupos y analizar metodologías. Debido a la precisión de los datos TFTP, los investigadores pueden utilizar las transacciones financieras para seguir el rastro de los terroristas y quienes los apoyan en todo el mundo durante varios años. Habida cuenta de que el Acuerdo entró en vigor en agosto de 2010, un 45 % de todos los datos TFTP visionados por los analistas tenían tres años o más.

Los terroristas pueden actuar en un país determinado durante muchos años y, en un momento dado, trasladarse a otro país para ejecutar operaciones terroristas. Existe la posibilidad de que cambien todos los datos que hasta entonces podían identificarles, incluidos su nombre y apellidos, dirección y número de teléfono. No obstante, la información conservada en el TFTP durante los plazos fijados en el artículo 6 del Acuerdo puede asociar a una persona determinada a un número de cuenta bancaria que haya utilizado en el pasado. Incluso si el terrorista ha abierto nuevas cuentas, los investigadores pueden ser capaces de vincularle con ellas –y con cualquier otra información identificadora asociada a esas cuentas– rastreando las transacciones correspondientes a las cuentas de confirmado uso por la organización del terrorista. De hecho, los investigadores encuestados para la realización del presente Informe convinieron en que la reducción del periodo de conservación de los datos a un plazo inferior a cinco años mermaría considerablemente las claves sobre la financiación y las operaciones de los grupos terroristas.

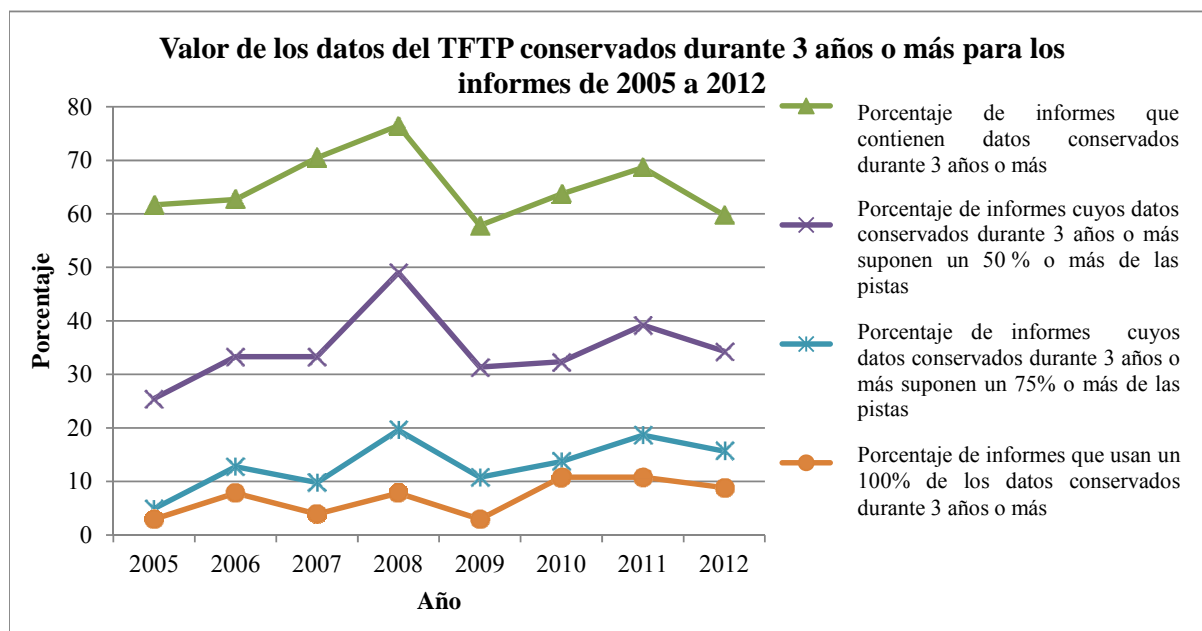
Por ejemplo, se utilizó información derivada del TFTP para contribuir a rastrear las transacciones de Mevlut Kar, ejecutor de la UYI. Kar ha facilitado más de 20 detonadores a los miembros de la UYI. En enero de 2012, Kar fue inscrito en la lista de terrorista mundial especialmente designado por los Estados Unidos, lo que implicó el bloqueo de cualquiera de sus activos sujeto a la jurisdicción de los EE.UU. Se utilizó la información derivada del TFTP conservada durante más de cuatro años para facilitar pistas y rastrear las transacciones entre Kar y sus adeptos. Kar está implicado en la trama de atentados con bombas contra instalaciones militares y ciudadanos americanos en Alemania en 2007. Está actualmente buscado por el Gobierno del Líbano y se ha emitido un aviso rojo de Interpol para su detención y extradición. El Gobierno libanés lo ha condenado *in absentia* a una pena de 15 años de prisión por la tentativa de establecer una célula de al-Qaeda en el Líbano. Sin datos históricos, los investigadores no hubieran podido adquirir tal conocimiento de las operaciones de Kar.

El Departamento del Tesoro de los EE.UU. examinó más de mil informes TFTP elaborados entre 2005 y 2012¹⁴. El estudio puso de manifiesto que, a lo largo de esos siete años, un 35 % de las pistas derivadas del TFTP contenían datos conservados durante al menos tres años.

¹⁴ Los informes se seleccionaron al azar a fin de obtener una muestra representativa de todos los informes TFTP elaborados durante el periodo 2005-2012. Como ya se ha indicado anteriormente, un único informe TFTP puede contener múltiples pistas.



Además de la prevalencia de datos históricos entre las pistas derivadas del TFTP, la revisión de los informes TFTP entre 2005 y 2012 revela la importancia relativa de los datos conservados durante más de tres años. Como indica el gráfico que figura a continuación, entre 2005 y 2012, más del 65 % de los informes elaborados a partir de pistas del TFTP contenían datos TFTP conservados durante más de tres años. En casi un 35 % de los informes, los datos históricos representaban al menos la mitad del material de base. Desde 2010, un 10 % de los informes TFTP elaborados por los analistas como parte de las investigaciones antiterroristas se han basado exclusivamente en datos TFTP conservados durante más de tres años.



Los datos históricos fueron importantísimos para identificar las fuentes de financiación y los métodos en los que se apoyó el terrorista noruego Anders Breivik. El día siguiente a los atentados del 22 de julio de 2011, que dejaron un saldo de 77 muertos y cientos de heridos, Europol presentó al Departamento del Tesoro de los EE.UU., con arreglo al artículo 10 del Acuerdo, una solicitud de emergencia relacionada con esos acontecimientos. Ese mismo día, el Departamento del Tesoro envió a Europol una respuesta con 35 pistas derivadas del TFTP que detallaban las extensas actividades financieras de Breivik y describían una red que abarcaba casi una docena de países, la mayor parte de ellos europeos, pero también los Estados Unidos y algunos paraísos fiscales. Cuatro de las 35 pistas correspondían a transacciones financieras efectuadas en los dos años anteriores al atentado, y una de ellas apuntaba a actividades financieras desarrolladas justo tres años antes de los mismos. Las otras treinta pistas se referían a transacciones financieras llevadas a cabo entre cuatro y ocho años antes del atentado¹⁵, periodo durante el cual Breivik tejió su red financiera internacional, creó una empresa que expedía falsos diplomas académicos (también conocida como «fábrica de títulos»), organizó un negocio agrícola con el que podía obtener materiales utilizables como explosivos y colaboró con determinados socios en otros países.

A medida que se aproximaba la fecha de los atentados en Noruega, Breivik pareció moderar su uso del sistema financiero internacional, quizá para evitar ser detectado. No obstante, las pistas más antiguas del TFTP permitieron a los investigadores detectar rápidamente las fuentes de financiación y los métodos de Breivik, así como sus contactos e intereses financieros en otros países, información especialmente crítica en un momento en el que las autoridades trataban de determinar si había actuado solo o en concertación con otros ejecutores no identificados.

En uno de los demás casos estudiados para este Informe, los investigadores tuvieron la oportunidad de utilizar información derivada del TFTP para rastrear más de 100 transacciones entre un sospechoso de terrorismo y sus adeptos en múltiples países a lo largo de un periodo de cuatro años. El sospechoso utilizaba cuentas en varios países para recabar fondos destinados a la planificación de posibles atentados. La investigación más pormenorizada de esas transacciones permitió identificar a personas hasta entonces desconocidas que prestaban apoyo a las actividades terroristas o estaban relacionadas con ellas.

Además, en varios casos estudiados para el presente Informe, los investigadores pudieron rastrear transacciones entre ciertos grupos terroristas, incluida al-Qaeda, y nuevas fuentes de financiación. En la mayoría de estos casos, el uso de la información derivada de los datos TFTP conservados durante más de tres años –y, en numerosas búsquedas realizadas antes de la supresión de julio de 2012, durante más de cinco años– dio lugar a la apertura de investigaciones separadas de entidades hasta entonces desconocidas.

En los ejemplos que ilustran las investigaciones antiterroristas de la UE, recogidos en la sección 5 del presente Informe, las pistas de investigación generadas por el TFTP también databan de varios años.

7. Conservación y supresión de datos

El Acuerdo contiene diversas disposiciones relativas a la supresión y conservación de datos. Según establece su artículo 6, apartado 5, durante el periodo de vigencia del Acuerdo, el

¹⁵ En ese momento, los datos del TFTP de más de cinco años de antigüedad seguían disponibles, dado que, en aplicación del artículo 6 del Acuerdo, la fecha límite para la supresión de todos los datos no extraídos recibidos antes del 20 de julio de 2007 era el 20 de julio de 2012.

Departamento del Tesoro de los EE.UU. ha de llevar a cabo una evaluación continua y al menos anual para examinar qué datos no extraídos han dejado de presentar utilidad para la lucha contra el terrorismo o su financiación y, una vez determinados, suprimirlos con carácter permanente en cuanto la tecnología lo permita. Con ese fin, todos los años se lleva a cabo una amplia auditoría de los datos extraídos y un análisis cuantitativo y cualitativo de los tipos y categorías de datos (también con criterios geográficos, es decir, por regiones) que han resultado útiles en la lucha contra el terrorismo.

La auditoría y el análisis se desarrollan en varias etapas. En primer lugar, se lleva a cabo una evaluación completa de los datos extraídos para determinar los tipos de mensajes y las regiones geográficas que aparecen con mayor y menor frecuencia en las búsquedas del TFTP. En segundo lugar, los tipos de mensajes y las regiones geográficas de las que se han extraído datos con menor frecuencia son escrutados a fin de determinar su «componente cualitativo» – es decir, si ese número relativamente bajo de respuestas contiene información de alta calidad y de especial valor para la prevención, investigación, detección o persecución del terrorismo o su financiación. En tercer lugar, los tipos de mensajes o regiones geográficas que en el momento de la evaluación no se consideran necesarios desde un punto de vista cuantitativo o cualitativo para combatir el terrorismo o su financiación se eliminan de las futuras solicitudes del artículo 4. Cuando esos tipos de mensajes o regiones geográficas se detectan en datos no extraídos, el Departamento del Tesoro los suprime con arreglo al artículo 6, apartado 1, del Acuerdo.

Conforme al artículo 6, apartado 5, del Acuerdo, del Departamento del Tesoro de los EE.UU. lleva a cabo una evaluación continua para cerciorarse de que los periodos de conservación de datos no son más largos de lo necesario para la lucha contra el terrorismo o su financiación. Se efectúa un estudio pormenorizado que incluye entrevistas a los investigadores, revisiones de las investigaciones antiterroristas y una evaluación de la actividad y las amenazas terroristas del momento que, junto a la revisión anual de los datos extraídos recibidos más arriba descrita, permite asegurar que los periodos de retención de los datos TFTP son apropiados para el esfuerzo de lucha contra el terrorismo. Las tres evaluaciones anuales llevadas a cabo desde la entrada en vigor del Acuerdo, así como las evaluaciones continuas, han concluido que el actual periodo de conservación de datos de cinco años sigue siendo necesario para las investigaciones en las que se utiliza el TFTP.

El artículo 6 del Acuerdo establece, además, que todos los datos no extraídos (es decir, los que no se hubieran extraído a partir del TFTP como parte de una investigación antiterrorista) recibidos después del 20 de julio de 2007 debían suprimirse a más tardar el 20 de julio de 2012. El Departamento del Tesoro de los EE.UU. procedió a su supresión antes de dicha fecha, extremo que confirmaron los auditores independientes contratados por el proveedor de datos durante la segunda evaluación conjunta¹⁶.

Además, el Acuerdo establece que los datos no extraídos recibidos el 20 de julio de 2007 o después deben suprimirse no más tarde de cinco años desde su recepción. Inicialmente, el Departamento del Tesoro se propuso aplicar esta disposición mediante un ejercicio anual de supresión de todos los datos no extraídos que fueran a cumplir, ese año, el plazo de cinco años¹⁷. Tras las conversaciones mantenidas durante la segunda revisión conjunta y por recomendación del equipo de la UE, el Departamento del Tesoro revisó sus procedimientos para incorporar ejercicios de supresión adicionales y con ellos asegurar que la totalidad de los

¹⁶ Informe de la segunda revisión conjunta, p. 10.

¹⁷ Informe de la segunda revisión conjunta, p. 10.

datos no extraídos se había suprimido al cumplirse el plazo de cinco años. Por lo tanto, todos los datos no extraídos recibidos antes del 31 de diciembre de 2008 ya han sido suprimidos.

8. Conclusión

La información recogida en el presente Informe pone claramente de manifiesto el gran valor de los datos facilitados en el ámbito del TFTP para prevenir y luchar contra el terrorismo y su financiación. La importancia de los datos TFTP queda demostrada por el esclarecimiento -ilustrado con ejemplos concretos- del uso real de la información derivada del TFTP en las investigaciones antiterroristas de los EE.UU. y la UE. Si bien hay muchos más casos que demuestran a todas luces las ventajas del TFTP, su exposición resultaría perjudicial para las investigaciones clasificadas. La información del TFTP y su precisión permiten la identificación y el rastreo de los terroristas y sus redes de apoyo en todo el mundo. Revela datos sobre las estructuras financieras de las organizaciones terroristas y permite la identificación de nuevas fuentes de ayuda financiera, de socios previamente desconocidos y de nuevos sospechosos de terrorismo. La información del TFTP también puede contribuir a evaluar y corroborar la información existente, confirmar la pertenencia de una persona a una organización terrorista y colmar las lagunas existentes.

El Informe ha examinado el valor de los datos conservados durante varios años y su grado de utilización. Los datos históricos pueden desempeñar un papel esencial en las investigaciones sobre personas que a menudo tratan de ocultar los datos que les identifican, como su nombre, dirección y número de teléfono. No obstante, gracias al TFTP y a los datos conservados en él, los investigadores pueden establecer un vínculo entre una persona y una cuenta bancaria por ella anteriormente utilizada y descubrir información personal verídica y otros datos afines. Según las estadísticas de que se dispone sobre los informes TFTP elaborados entre 2005 y 2012, un 35 % de las pistas derivadas del TFTP contenían datos conservados durante tres años o más. Teniendo en cuenta tanto el valor singular de los datos históricos como su prevalencia entre las pistas del TFTP, toda reducción del periodo de retención de los datos a un plazo inferior a cinco años mermaría considerablemente las claves sobre la financiación y las operaciones de los grupos terroristas.

En estricto cumplimiento del artículo 6 del Acuerdo, el Departamento del Tesoro de los EE.UU. ha suprimido todos los datos no extraídos recibidos antes del 31 de diciembre de 2008. Las solicitudes de datos se determinan con arreglo a una evaluación periódica y exhaustiva de la reactividad de determinados tipos de mensajes y regiones geográficas. Además, el Departamento del Tesoro de los EE.UU. lleva a cabo una evaluación continua para cerciorarse de que los periodos de conservación de datos no son más largos de lo necesario para la lucha contra el terrorismo o su financiación.

En paralelo a la presentación de este Informe y a petición de la Comisión, se han entablado consultas en virtud del artículo 19 del Acuerdo en relación con las afirmaciones publicadas en los medios de comunicación que apuntan al posible incumplimiento de las condiciones del Acuerdo por las autoridades de los EE.UU. La información facilitada por el Departamento del Tesoro de los EE.UU. en sus cartas de 18 de septiembre y 8 de noviembre de 2013 y durante las reuniones de alto nivel de 7 de octubre y 18 de noviembre de 2013 han aclarado aspectos adicionales de la aplicación del Acuerdo TFTP UE-EE.UU. y no han puesto de manifiesto incumplimiento alguno. La Comisión y el Departamento del Tesoro de los EE.UU. han acordado llevar a cabo la próxima revisión conjunta, conforme al artículo 13 del Acuerdo, en la primavera de 2014.